UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAYO 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 506-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 467-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 371-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 087-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 019-2021-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, el Informe N° 175-2020-UNSCH-OGISG-OI/APT-J de la Oficina de Inversiones y el Memorando Nº 090-2020-UNSCH/OGPP-UF-RAJV de la Unidad Formuladora sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho; y

1677 RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Memorando N° 090-2020-UNSCH/OGPP-UF-RAJV, de fecha 07 de diciembre de 2020, la Unidad Formuladora ha remitido el Expediente Técnico del Proyecto Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2350792;

Que, a través del Informe N° 175-2020-UNSCH-OGISG-OI/APT-J, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha remitido el Expediente Técnico del Proyecto Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2350792, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, por el monto de S/ 1'491,046.41;

Que, con Informe Nº 019-2021-OGISG-UNSCH, de fecha 06 de abril de 2021, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2021-UNSCH-R

Que, con Opinión Legal Nº 087-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 23 de abril de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho;

Que, con Memorando Nº 371-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 06 de mayo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico;

Que, en armonía con el artículo 32º, numeral 32.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2350792, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, por el monto de S/ 1'491,046.41.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph